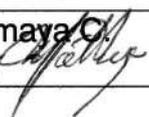


	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 1 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS

 ELABORO: German Alberto Portilla Díaz Químico farmacéutico	 REVISA: María Danela Sogamoso G. Subgerente Asistencial	 LUIS IGNACIO BETANCOURT SILGUERO. Gerente APROBADO: RESOLUCIÓN No.689 de 03/10/2019
FECHA: 24/09/2019	FECHA: 27/09/2019	
Vo.Bo: Martha E. Amaya C. Oficina de Calidad 	FECHA: 01/10/2019	

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 2 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCES Y RESPONSABLES	3
3.	GENERALIDADES	3
3.1	ENFOQUE DIAGNOSTICO Y MANEJO.....	3
3.2	NORMAS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ANTIBIÓTICOS	4
3.3	DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS.....	4
3.4	ADMINISTRACIÓN DE ANTIBIÓTICOS.....	5
3.5	USO ADECUADO DEL ANTIBIÓTICO:.....	5
3.6	USO INCORRECTO DE LOS MEDICAMENTOS	6
3.7	DEBERES DE LOS USUARIOS PARA EL USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS.....	6
3.8	RESISTENCIA A ANTIBIÓTICOS.....	6
3.9	DEFINICIÓN DEL EVENTO.....	7
3.10	FUENTES DE LOS DATOS	8
3.10.1	DEFINICIÓN DE LA FUENTE	8
3.11	ORIENTACION DE LAS ACCIONES	8
3.11.1	ACCIONES A NIVEL INDIVIDUAL	8
3.11.2	ACCIONES A NIVEL COLECTIVO	9
3.12	COMUNICACIÓN DEL RIESGO	10
4.	REGISTROS DE CALIDAD.....	10
5.	TERMINOS Y DEFINICIONES	10
6.	NORMATIVIDAD.....	11
7.	BIBLIOGRAFIA.....	11
	ANEXO 1.....	12

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 3 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

Promover el uso racional de antibióticos en pacientes atendidos en la Institución para evitar la formulación innecesaria y el uso inadecuado de antibióticos y así disminuir resistencia bacteriana a los antibióticos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir las principales actividades para el consumo racional de antibióticos en la Institución.
- Proporcionar información para definir el perfil epidemiológico de la Institución.

2. ALCANCES Y RESPONSABLES

Inicia con la comprobada necesidad por parte del profesional prescriptor de un antibiótico habiendo considerado las pruebas diagnósticas, evidencia de efectividad clínica, probables beneficios, seguridad, y propensión a la aparición de resistencia y culmina con la administración de este al paciente hospitalizado por parte del recurso humano de enfermería.

Los responsables de aplicar esta guía son los médicos, odontólogos, bacteriólogos y recurso humano de enfermería de los Centros de Atención y puestos de salud de la ESE Departamental Solución Salud; como también el recurso humano del servicio farmacéutico, y el responsable del Programa de Seguridad del Paciente y la Epidemióloga de la Institución.

3. GENERALIDADES

3.1 ENFOQUE DIAGNOSTICO Y MANEJO

La prescripción razonable de un antibiótico debe ir precedida de:

- Un diagnóstico correcto
- Establecer tratamiento conforme a variables clínicas y cumplimiento según guías de manejo
- Conocimiento de la etiología más probable
- Dosis de antibióticos según edad y peso del paciente
- Conocimiento de las resistencias bacterianas esperables (Aunque los datos deben ser locales y se deben construir en cada sitio)
- Conocimiento de antibióticos disponibles, sus características e indicaciones
- Conocimiento de las interacciones medicamentosas

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 4 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

- Alergias y reacciones adversas de cada paciente.
- Vigilancia de evolución clínica (primer nivel 3 días)
- Remisión a II nivel de atención en caso de evolución tórpida

3.2 NORMAS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ANTIBIÓTICOS

La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los siguientes datos cuando éstos apliquen:

- Nombre del Prestador de Servicios de Salud o Profesional de la Salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica.
- Lugar y fecha de la prescripción.
- Nombre del paciente y documento de identificación.
- Número de la historia clínica
- Tipo de usuario (contributivo, subsidiado, particular, otro).
- Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico).
- Concentración y forma farmacéutica.
- Vía de administración.
- Dosis y frecuencia de administración.
- Período de duración del tratamiento.
- Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras.
- Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor.
- Vigencia de la prescripción.
- Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

3.3 DISPENSACIÓN DE ANTIBIOTICOS

Los requisitos que debe verificar el dispensador serán los siguientes

- Que la prescripción esté elaborada por el personal de salud debidamente autorizado (médico y odontólogo), con letra clara, legible y concisa y con las indicaciones necesarias para su administración y que cumpla con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2200 de 2005
- Que esté escrita en idioma español, ya sea por autocopia, medio electromagnético y/o computarizado
- Que la prescripción no contenga enmendaduras, tachaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos, con la excepción de las

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 5 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

abreviaturas aprobadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Institución

- Que permita la confrontación entre el medicamento prescrito y el medicamento dispensado (en el caso ambulatorio) y administrado (en el caso hospitalario) por parte del profesional a cargo del servicio farmacéutico y del Departamento de Enfermería y que permita la correlación con el diagnóstico
- Que las dosis de cada medicamento esté expresada en el sistema métrico decimal y en casos especiales, en Unidades Internacionales

3.4 ADMINISTRACIÓN DE ANTIBIÓTICOS

- Administrar el antibiótico siguiendo los 10 correctos, para el tipo y localización de la infección diagnosticada y ajustar la duración del tratamiento a ésta.
- Informar al paciente sobre el proceso infeccioso y el tratamiento prescrito, insistiendo en la importancia de respetar el intervalo entre dosis y la duración completa del tratamiento, su reconstrucción y conservación.
- **INFORMAR AL USUARIO SOBRE LOS SÍNTOMAS SOSPECHOSOS DE REACCIONES MEDICAMENTOSAS Y MOTIVAR SU NOTIFICACIÓN.**
- El servicio farmacéutico no dispensará antibióticos sin la respectiva fórmula médica.
- El servicio farmacéutico tiene la responsabilidad de realizar campañas periódicas dirigidas a los usuarios tendientes a erradicar la automedicación y el uso inadecuado de los antibióticos.
- **Explicar la importancia de cumplir el tratamiento completo.**

3.5 USO ADECUADO DEL ANTIBIÓTICO:

Requiere de la recolección de información sobre el paciente y su contexto:

- Edad, género
- Coexistencia de la infección con otra enfermedad de base
- Antecedentes de hipersensibilidad a los antibióticos
- Condiciones de la función hepática y renal
- Estado inmunológico/ coagulopatías /alergias
- Hospitalización previa y su duración
- **TRATAMIENTO ANTIBIOTICO ANTERIOR Y SU DURACION**
- Resultado de la vigilancia de la resistencia a los antibióticos (perfil de susceptibilidad)
- Prevalencia de los distintos agentes etiológicos en los diferentes tipos de Infección y población.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 6 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

3.6 USO INCORRECTO DE LOS MEDICAMENTOS

La OMS calcula que más de la mitad de los medicamentos se prescriben, dispensan o venden de forma inapropiada, y que la mitad de los pacientes no los toman correctamente. Este uso incorrecto puede adoptar la forma de un uso excesivo, insuficiente o indebido de medicamentos de venta con o sin receta.

Entre los problemas frecuentes se encuentran:

- la polifarmacia (consumo de demasiados medicamentos);
- el uso excesivo de antibióticos e inyecciones;
- la prescripción no ajustada a directrices clínicas;
- la automedicación inapropiada.

3.7 DEBERES DE LOS USUARIOS PARA EL USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS

- Tomar los antibióticos solo cuando el médico los recete.
- No presionar al médico para que le formule antibióticos
- Respetar tiempo de tratamiento y dosis de los antibióticos.
- No interrumpir el tratamiento sin infórmale al médico.
- No guardar los medicamentos sobrantes ni recetarles a sus familiares, amigos o vecinos.
- Seguir a cabalidad las recomendaciones dadas por el médico y el servicio farmacéutico con respecto a la correcta administración y al uso concomitante con alimentos y otros fármacos.

3.8 RESISTENCIA A ANTIBIÓTICOS

Los antibióticos son fármacos para suprimir o eliminar antimicrobianos responsables de la mayoría de infecciones, responsables de una importante causa de morbi-mortalidad en todo el mundo, por lo tanto, los antibióticos son responsables de salvar vidas, pero algunos gérmenes (microorganismos) pueden resistir la acción de estas sustancias, es lo que se conoce como resistencia a los antibióticos.

Esto genera un riesgo de salud para la población general, tanto a nivel ambulatorio como hospitalario. Genera un problema de salud pública no solo por el riesgo, sino por los costos de la atención pues los antibióticos de última generación o más recientes son de alto valor y generan un desequilibrio (impacto negativo) en los sistemas sanitarios.

Por esto, se hace necesario conocer este marcador de farmacovigilancia en nuestro medio asistencial, para evaluar cada caso, realizar las asociaciones con

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 7 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

patologías (microorganismos), principios activos de antituberculoterapia y en general con los aspectos de relación paciente con infección y formulación antibiótica concomitante, que al consolidar la información, compartirla y compararla con otras fuentes similares en nuestro país y en otros, permita tomar medidas tendientes al uso racional de los antibióticos, al seguimiento de guías y protocolos de manejo y especialmente la reevaluación de indicación y pertinencia del uso de antibióticos en nuestro medio.

Este indicador permite conocer de manera particular una entidad o un grupo de profesionales que a través de uso inadecuado de antibióticos estén generando un riesgo de resistencia bacteriana a los antibióticos de uso común, fácil accesibilidad, seguridad demostrada y bajo costo.

De igual manera permite identificar la relación existente en el seguimiento de protocolos de manejo de infecciones y el análisis de casos debe hacer parte de los comités de infecciones y vigilancia epidemiológica, lo mismo que los de farmacia y terapéutica.

En el nuevo sistema de información se debe llevar el protocolo del uso prudente de los antibióticos y detección de resistencia antibióticos originados en fallo terapéutico por problemas de calidad del antibiótico, y los demás que puedan ser detectados dentro de la cadena del medicamento, incluida las buenas prácticas de manufactura, transporte y almacenamiento. Para facilitar la captura de la información y posterior reporte de éste indicador se utilizará la información que refleje el sistema para la socialización en el comité de farmacia y terapéutica.

3.9 DEFINICIÓN DEL EVENTO

DEFINICIÓN OPERATIVA	DESCRIPCIÓN
<p>Se vigila el consumo en gramos de los siguientes antibióticos en el servicios de hospitalización:</p> <p>Ceftriaxona Ciprofloxacina Cefepime Ertapenem Meropenem Piperacina Tazobactam Vancomicina</p>	<p>La unidad de medida estándar de medicamentos es la Dosis Diaria Definida, la cual corresponde a la dosis de mantenimiento promedio por día prevista para la indicación principal de un medicamento en adultos.</p> <p>El indicador de la vigilancia del consumo de antibióticos en el ámbito hospitalario se expresa como el número de DDD/100 camas-día, estimación interpretada como el número de pacientes tratados diariamente con un determinado antibiótico. (anexo 1)</p>

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 8 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

NOTA: La vigilancia del consumo de ciprofloxacina sólo se realiza en los servicios de hospitalización de adultos, ya que en estas últimas su uso es poco frecuente.

3.10 FUENTES DE LOS DATOS

3.10.1 DEFINICIÓN DE LA FUENTE

Los registros físicos o electrónicos del servicio farmacéutico, constituyen la fuente de datos con los cuales el personal responsable de la vigilancia, prevención y control de infecciones podrá realizar el seguimiento y notificación mensual de las variables relacionadas con el consumo de antibióticos, las cuales deberán estar dadas en gramos del antibiótico para así obtener los valores de la DDD de manera discriminada por los servicios del centro de atención y especialmente el servicio de hospitalización en la ESE Departamental Solución.

3.11 ORIENTACION DE LAS ACCIONES

3.11.1 ACCIONES A NIVEL INDIVIDUAL

Algunas de las intervenciones dirigidas a los prestadores de servicios de salud se resumen en:

- Educar a los profesionales que prescriben o dispensan antibióticos sobre la importancia de usar adecuadamente estos fármacos y de contener la resistencia.
- Promover programas educativos que mejoren el diagnóstico y tratamiento de las infecciones comunes, incluidos profesionales en formación.
- Alertar a todo el que prescribe o dispensa antibióticos a educar a sus pacientes sobre el uso apropiado de estos medicamentos y la importancia de cumplir estrictamente las indicaciones de la prescripción.
- Educar a todos los grupos que prescriben o dispensan antibióticos sobre los factores que pueden influir significativamente en sus propios hábitos de prescripción, entre los que se encuentran los incentivos económicos, las actividades de promoción y los estímulos de la industria farmacéutica.

Algunas de las intervenciones dirigidas a los pacientes y la comunidad en general se resumen en:

- Educar a los pacientes y la comunidad sobre el uso adecuado de los antibióticos.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 9 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

- Enseñar a los pacientes medidas sencillas para reducir la transmisión de la infección en el hogar y en la comunidad, como el lavado de manos, la higiene alimentaria entre otros.
- Fomentar un comportamiento adecuado e informado de búsqueda de atención de la salud.

3.11.2 ACCIONES A NIVEL COLECTIVO

Algunas de las intervenciones dirigidas a los hospitales se resumen en la implementación de programas de uso prudente de antibióticos eficientes, que aseguren una mejor calidad en la atención médica al menor costo. Para esto, es necesario la conformación y articulación de los Comités de Prevención y Control de Infecciones y los Comités de Farmacia o los servicios farmacéuticos para el desarrollo y ejecución de actividades relacionadas con la prevención y control de infecciones y uso prudente de antimicrobianos, entre las cuales se destacan:

- La auditoría prospectiva con intervención y retroalimentación: la supervisión prospectiva del uso de antimicrobianos con la interacción directa y retroalimentación para el prescriptor, ya sea por el médico especialista o el farmacéutico, pueden reducir la utilización inadecuada de los antimicrobianos.
- La formulación y actualización periódica de directrices para el tratamiento y la profilaxis antibiótica, así como formularios de restricción de la prescripción de ciertos antibióticos. La utilización de estos formularios con prerequisites de prescripción pueden conducir a reducciones inmediatas y significativas en el empleo de antimicrobianos y el costo asociado a su uso.
- El monitoreo del uso de antibióticos con la remisión de resultados registrados a las personas que prescriben dichos fármacos en los hospitales, con base en los resultados de los análisis de correlación entre el consumo de antibióticos y el comportamiento de la resistencia bacteriana propia de cada institución.
- La coordinación para la generación de recomendaciones para la rotación y/o suspensión de antimicrobianos de acuerdo a las necesidades de cada institución.
- La optimización de la forma en que se prescriben los antimicrobianos por parte de los médicos que facilite la aplicación de guías o protocolos en la práctica clínica.
- La racionalización o el escalonamiento/ desescalonamiento de la terapia antimicrobiana empírica con base en los resultados de los cultivos y la eliminación de la terapia combinada, las cuales pueden ser más efectivas para eliminar el patógeno causante de infección y que resultan en la disminución de la exposición a los antibióticos y la disminución de costos.
- El control y vigilancia de las actividades de promoción de las empresas farmacéuticas en el medio hospitalario, velando porque esas actividades proporcionen un beneficio educativo.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 10 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

3.12 COMUNICACIÓN DEL RIESGO

La difusión periódica de la información es fundamental para la retroalimentación del sistema y para promover el uso racional de antibióticos. Cada uno de los actores involucrados (departamento, municipio, UPGD) son los responsables de analizar y difundir la información derivada de la vigilancia través de:

- Elaboración de boletines epidemiológicos mensuales y anuales de la información recolectada por los niveles local, municipal, departamental y nacional.
- Publicaciones especiales tales como artículos científicos, informes y comunicaciones de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad vigente.
- Socialización de resultados en los comités de control de infecciones y comités de vigilancia epidemiológica (COVE) por nivel local, municipal, departamental y nacional.

Esta información debe ser socializada a todos los actores involucrados a través de diferentes herramientas tales como páginas web, correo electrónico, entrega de ediciones impresas.

4. REGISTROS DE CALIDAD

Registros	Código	Identificación	Ubicación	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
Lista de chequeo uso racional de antibióticos	FR-GQA-34	Lista de chequeo	Archivo	Enfermera Jefe	2 Años	Dstrucción

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS: “Es el uso de antimicrobianos en la forma más apropiada para el Tratamiento o prevención de las enfermedades infecciosas, habiendo considerado diagnóstico, evidencia de efectividad clínica, probables beneficios, seguridad, costos (en comparación con opciones alternas relevantes) y propensión a la aparición de resistencia. La forma más apropiada implica que la indicación y si se requiere, la elección del medicamento, ruta, dosis, frecuencia y duración de la administración han sido rigurosamente determinadas”

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 11 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

PROBLEMAS RELACIONADOS con MEDICAMENTOS (PRM): Es cualquier suceso indeseable experimentado por el paciente que se asocia o se sospecha asociado a una terapia realizada con medicamentos y que interfiere o potencialmente puede interferir con el resultado deseado para el paciente.

PRINCIPIO ACTIVO: Se entiende por principio activo o componente básico del medicamento, el que se adiciona con el fin de producir un efecto terapéutico.

EVENTO ADVERSO: Es cualquier suceso médico desafortunado que puede presentarse durante un tratamiento con un medicamento, pero que no tiene necesariamente relación causal con el mismo.

ATENCION FARMACEUTICA: Es la asistencia a un paciente o grupos de pacientes, por parte del Químico Farmacéutico, en el seguimiento del tratamiento farmacoterapéutico, dirigida a contribuir con el médico tratante y otros profesionales del área de la salud en la consecución de los resultados previstos para mejorar su calidad de vida.

6. NORMATIVIDAD

Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 1122 de 2007: por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1011 de 2006: Sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud.

Resolución 412 de 2000 Salud: Por la cuales se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnica y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública.

7. BIBLIOGRAFIA

Guía de Servicios Farmacéuticos en la Atención Primaria en Salud. Grupo técnico Coordinador Proyecto de Medicamentos y Tecnologías Sanitarias. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Washington, DC-USA -2011.

Manual de Normas Técnicas de Calidad. Guía técnica de análisis. Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos I.N.V.I.M.A. Bogotá – Colombia .2002.

Guía para la prestación de un servicio farmacéutico Integral. Q.F. Enciso Zarate Edwin Andrés y Q.F Silva Caro Martha Milena. Departamento de Farmacia. Facultad de Ciencias. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá – Colombia. 2003.

Paquetes instruccionales guía técnica “buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud”. 2015. Minsalud.

ANEXO 1

DOSIS DIARIAS DEFINIDAS DE ANTIBIÓTICOS DE USO COMUN EN POBLACIÓN ADULTA		
Nombre del Antibiótico	DDD en gramos*	
	Parenteral	Oral
Amikacina	1	
Ampicilina	2	2
Aztreonam	4	
Cefalotina	4	
Cefazolina	3	
Cefepime	2	
Cefoperazona	4	
Cefotaxima	4	
Cefoxitina	6	
Ceftazidima	4	
Ceftriaxona	2	
Cefuroxima	3	0,5
Ciprofloxacina	0,5	1
Clindamicina	1,8	1,2
Ertapenem	1	
Gentamicina	0,24	
Imipenem	2	
Levofloxacina	0,5	0,5
Meropenem	2	
Oxacilina	2	2
Piperacilina tazobactam	14	
Vancomicina	2	

**Tomado de: WHO Collaborating centre for drug statistics methodology
Disponble en http://www.whocc.no/atc_ddd_index/. Para los antibióticos
vigilados consulta realizada en mayo de 2017*

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código GUI-SF-02	Página 13 de 13	
	USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS	Fecha Vigencia 2019/10/03	Documento Controlado		

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se elabora la primera versión de la Guía de Uso racional de antibióticos.	Gerente	12/11/2014
2	Ajuste general	Gerente	05/04/2016
3	Se ajusta responsables y lo correspondiente a informes	Gerente	03/10/2019

